

PROVINCIA DE

GUADALAJARA.

MIERC. 2 DE ENERO.

DE 1839. NUM 80



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*En la gaceta de 1.º de Enero se lee la circular siguiente.*

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de la Gobernacion de la Peninsula en 14 de Setiembre último la Real orden siguiente.

"Al director general de Rentas unidas dice con esta fecha el Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la exposicion de la diputacion provincial de Zaragoza, que en 3 de Julio último dirigió á este ministerio el de la Gobernacion de la Peninsula, en solicitud de que se admitan en pago de la contribucion extraordinaria de guerra 410,628 rs. invertidos en la fortificacion de aquella capital y otras atenciones militares; y S. M., conformándose con el dictamen de esa direccion general, se ha dignado resolver que con arreglo á lo mandado en los artículos 35 y 36 de la ley de 30 de Junio último, se admitan á cada pueblo las sumas que con cartas de pago de las oficinas del ejército se acrediten en las de Rentas haber adelantado para el indicado objeto."

Lo traslado á V. S de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 20 de Diciembre de 1838 =El sub-secretario, Juan Felipe Martinez =Sr gefe politico de..

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Debiendo rematarse el 15 del corriente en

esta capital, y despacho de la Intendencia á las 12 de la mañana, la conduccion de 5000 arrobas de sal, desde la fábrica de Saelices, á la ciudad de Teruel, se anuncia al público para que llegue á noticia de aquellos á quienes convenga presentarse como licitadores; en inteligencia de que las condiciones estarán de manifiesto en dicho sitio y hora referida.=Guadalajara 2 de Enero de 1839.=Bernardo Losada.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

*Venta de Bienes Nacionales.*

La Junta de ventas de bienes Nacionales ha acordado, conformándose con el parecer del asesor de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, declarar sin efecto el remate que se celebró en 26 de Febrero de 1837 de un molino harinero, diez fanegas de tierra, horno solar y otras fincas accesorias, que en término de Cifuentes pertenecian al convento de monjas Franciscas de aquella villa y que se celebre nueva subasta bajo la base de 142,500 reales en que remató en Madrid á favor de D. Francisco Laguna, cuya cantidad está pronto á satisfacer el interesado, en caso de no presentarse licitador mas ventajoso.

En su consecuencia se señala nuevo remate en globo de dichas fincas para el dia once del proximo mes de Febrero, desde las once en punto de la mañana, que tendra efecto en las casas consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia del partido y escribana de D. Camilo Garcia Estuñiga con las demas formalidades que prescribe la Real instruccion vijente.

Lo que se anuncia al publico por medio del boletin oficial, á fin de que los que gusten interesarse en la subasta puedan concurrir al sitio dia y hora que quedan citados Guadalajara 1.º de Enero de 1839. = Bernardo Losada.

#### COMANDANCIA GENERAL.

*El Excmo Sr. Capitan general de Castilla la Nueva con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.*

El Sr. Sub-secretario de la guerra con fecha 14 del actual me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. El Sr. Secretario del despacho de la guerra dice al Sr. general en jefe de los ejércitos reunidos lo que sigue = Los señores Secretarios del congreso de Diputados con fecha 8 del actual me dicen lo siguiente. = Enterado con satisfaccion el congreso de Diputados del parte leído por V. E. en la sesion de ayer; en que el general en jefe del ejército del Norte conde de Luchana comunica desde Logroño en 4 del actual la victoria obtenida por el general D. Diego Leon, batiendo y dispersando toda la caballería enemiga en número de 8 escuadrones, cargándoles con solo 4 de los de su mando, ha acordado en la sesion del mismo dia por unanimidad y á propuesta del Sr. Diputado Armendariz un voto de gracias al mencionado general Leon y tropas que han contribuido á tan gloriosa jornada. = Lo que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion y las del general D. Diego Leon y tropas que concurren á la mencionada accion Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1838. = Alaix = Y de la propia Real orden comunicada por el referido Sr Secretario del Despacho de la guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento. Lo que traslado á V. S. para que tenga publicidad esta manifestacion del congreso.

*Lo que se publica en el boletin oficial para satisfaccion de los valientes que han merecido tan honorifica distincion, y conocimiento de todos los habitantes residentes en esta Provincia.*

*Guadalajara 26 de Diciembre de 1838. = Joaquin Oliveras.*

#### COMANDANCIA GENERAL.

*El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva con fecha 20 del actual me dice lo que sigue:*

El Sr. Sub-secretario de guerra con fecha 14 del actual me dice lo que copio. = Excmo. Sr. = El Sr. Sub-secretario del Despacho de la guerra dice al General en Jefe del Ejército del centro lo que sigue. = Los SS. Secretarios del congreso de Diputados con fecha 7 del actual me dicen lo siguiente. = Enterado con satisfaccion el con-

greso de Diputados de la victoria obtenida el dia 2 del actual por las armas nacionales, sobre la faccion que invadio la rivera de Valencia ha acordado en la sesion de ayer por unanimidad y á propuesta de los SS. Diputados de aquella provincia un voto de gracias en muestra de su aprecio al general Borso di Carminati al Coronel Pezuela y á todos los individuos del Ejército y *Milicia Nacional* que contribuyeron al feliz resultado de tan distinguida accion. = Lo que de real orden traslado á V. E. para su inteligencia y satisfaccion y las del General D. Cayetano Borso di Carminati, tropas y *Milicia Nacional* que concurren á tan benajosa jornada. = Y de la propia Real orden comunicada por el referido Sr. Secretario del Despacho de la guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento. = Lo que traslado á V. S. á fin de que se sirva dar publicidad á esta manifestacion del congreso."

*Lo que se publica en el Boletin oficial para satisfaccion de los benemeritos defensores de la sagrada causa del trono de nuestra escelsa Reina y de la libertad, y conocimiento de los militares ecsistentes en esta Provincia.*

*Guadalajara 26 de Diciembre de 1838. = Joaquin Oliveras.*

#### COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y

*Arbitrios de Amortizacion.*

#### ANUNCIO NUM. 103.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate en globo de las fincas de que se compone el coto redondo de San Salvador situado en el despoblado del Monasterio junto á Pinilla que perteneció á las monjas Calatravas de Madrid, y mas por menor de las fincas que correspondieron á las mismas monjas Calatravas, en los términos de Torremocha de las monjas y Pinilla de Jadraque, segun se anunciaron por monor en el boletin oficial de la provincia números 52 y 53 del 29 y 31 de Octubre ultimo Cuyo remate se ha de celebrar el dia 23 de Enero del año proximo venidero, desde las 11 de su mañana á las tres de su tarde, en las salas consistoriales de esta capital, ante el Sr Juez de primera instancia y escribanía de D. Camilo Garcia Estuñiga con asistencia del comisionado Administrador de rentas y arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente y con citacion del procurador síndico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al publico á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 30 de Diciembre de 1838 = Por sustitucion D. S. C. P. = Luis Sanchez de la Concha.

*INDICE de las reales órdenes y circulares insertas en el mes de Diciembre.*

**GOBIERNO POLITICO.**

Real orden de 12 de noviembre, aclaratoria á la de 1.º de marzo de 1838, dando reglas para la expedición de pasaportes al extranjero y ultramar á los jóvenes de 17 años hábiles para las quintas. n. 67.

Otra de 21 de id. prohibiendo á las autoridades militares hacer uso de los materiales y enseres de los conventos suprimidos. n. 68.

Otra de 26 de id. para que en lo sucesivo se paguen por las respectivas provincias las dotaciones á los médicos directores de baños de aguas minerales. n. 69.

Circular de la Diputación Provincial, de 4 de este mes, sobre la apatía de los ayuntamientos de la provincia en la presentación para la aprobación de los repartimientos de la contribución extraordinaria de guerra. n. 69.

Otra de id. de 3 del mismo, señalando los días en que por partidos, han de presentar los pueblos los caballos en esta Capital para la requisita. n. 69.

Otra de id. de 4 del corriente, mandando á varios Ayuntamientos se presenten en la Secretaría de la Diputación á recibir las cartas de pago de suministros remitidas á la misma. n. 69.

Real orden de 3 de este mes, sobre las formalidades que han de observarse en los cuerpos del Ejército para dar de baja en ellos á los quintos por inútiles y demas que la misma expresa. n. 70.

Otra de 21 de noviembre mandando que rijá por ahora el sistema de consignaciones del tesoro, sobre los productos aplicables á las obligaciones de los diferentes presupuestos. n. 70.

Real decreto de 21 de noviembre último admitiendo S. M. la dimisión del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda al Marqués de Montevirgen. n. 70.

Otro de 6 de este mes, nombrando S. M. para Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á D. Pio Pita Pizarro. n. 70.

Circular de la Diputación Provincial, de 13 de este mes, señalando la hora de las 10 de la mañana del día 16 para el sorteo de fracciones y decimas del repartimiento entre los pueblos para contribuir en la presente quinta. n. 71.

Real Decreto de 21 de noviembre anterior, admitiendo S. M. la dimisión que hace de Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia á D. Domingo Ruiz de la Vega. n. 71.

Otro de id. admitiendo S. M. la dimisión de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península, que hace D. Alberto Felipe Valdivia. n. 71.

Otro de id. admitiendo S. M. la dimisión que

hace de Presidente del Consejo de ministros y Secretario del Despacho de Estado D. Bernardino Fernández de Velasco, duque de Frias, y nombrando para que le reemplaze á D. Evaristo Pérez de Castro actual enviado extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. fidelísima, y encargado interinamente para que desempeñe la Secretaría de Estado á D. Mauricio Carlos de Onís, hasta la presentación del propietario. n. 71.

Otro de 9 de id. nombrando S. M. á don Lorenzo Arrazola para que sirva en propiedad la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia. n. 71.

Otro de id. nombrando S. M. para que sirva en propiedad la Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península á D. Antonio Hompanera. n. 71.

Otro de id. encargando S. M. de la Secretaría del Despacho de Marina Comercio y Gobernación de Ultramar á D. Isidro Alaix, hasta la presentación de D. José Maria Chacon nombrado en propiedad. n. 71.

Real orden de 30 de noviembre anterior sobre las Juntas municipales de Beneficencia. n. 73.

Circular de la Diputación Provincial de 13 de este mes á los ayuntamientos de esta provincia, para que entreguen en la Depositaria de la misma el uno por ciento de sus liquidaciones, señalado al apoderado general de Madrid. n. 73.

Real orden de 9 de este mes autorizando á la Junta Diocesana de Cuenca para que fije los precios á que los contribuyentes puedan subrogar el pago del diezmo en frutos. n. 75.

Otra de 5 de id. prohibiendo la venta pública por personas no autorizadas, de bálsamos y específicos de diversas clases. n. 75.

Real decreto de 13 de id. concediendo el uso de media firma al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península. n. 75.

Real orden de 3 de este mes, para que los oficios de hipotecas que estaban arrendados al tiempo de publicarse los nuevos aranceles de Juzgados, paguen las cuotas que la misma señala. n. 76.

Circular de la Diputación Provincial de 20 de este mes, anunciando á varios ayuntamientos de esta provincia se presenten á recoger las cartas de pago de suministros remitidas á la misma. n. 77.

Circular de id. de 24 de este mes, señalando los pueblos que deben contribuir con raciones á los puntos en que existen tropas de guarnición en esta provincia. n. 78.

Real orden de 1.º del actual para que en la expedición visto y refrendo de pasaportes para subditos de las nuevas Repúblicas de America, se observe por ahora lo que en Reales órdenes de 3 de mayo y 18 de agosto se previene para con los naturales de estos Reynos. n. 79.

Otra de 9 de id invitando á los Capitanes Generales de la Provincia á la pronta requisición de caballos. n. 79.

Real decreto de 20 de id. invitando á los gefes Politicos al pronto despacho de los negocios de Secretaría y demas que la misma espresa. n. 79.

Real decreto de 20 de id. reduciendo el personal de la Secretaria de los gobiernos politicos. n. 79.

Real orden de 11 de id. disolviendo el ejercito de reserva. n. 79.

### INTENDENCIA.

Real orden de 14 de octubre último, dando conocimiento de la nueva ley de aduanas y aranceles que rejirá desde 1.º de Enero de 1839 en el Reino de Dinamarca. n. 68.

Circular de esta Intendencia en 11 de este mes á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, sobre repartimiento y pago de la contribucion extraordinaria de guerra. n. 73.

Otra de 20 del mismo invitando á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia al pago de sus debitos de contribuciones, conminándoles á los apremios, si en el 8. de Enero próximo no los realizasen. n. 74.

Otra de 16 de id. para que los ayuntamientos de los pueblos que tienen alcabalas enagenadas propias de los mismos las entreguen en su totalidad en Tesoreria. n. 78.

### Sub-delegación de Rentas de Guadalajara.

En los remates celebrados en esta subdelegación de mi cargo para el arriendo de la venta de aguardientes y licores de los pueblos correspondientes al distrito de esta capital, para el presente año de 1839, solo ha tenido efecto de los siguientes, = El Casar de Talamanda, Galagos, Valdeaberuelo, Valdeabero, Torrejon del Rey, Alpedrete, Casa de Uceda, El Cubillo, Puebla de Valles Tortuero, Uceda, Valdesotos, Villaseca de Uceda Valdenuño Fernandez, Viñuelas, Yunquera, Taracena, Alovera, Azuqueca, Quer, Villanneva de la Torre, Valdenoches, Renera, Marchamalo, Usanos, Balbuena, Fontanar, Loranca de Tajuña, Malaguilla, Malaga, Humanes, Robledillo, Cogolludo, Montarron, Retiendas, Romanones, Pioz, El Pozo de Cuadalajara, Hontova, Chiloeches, Villaviciosa, Brihuega, Centenera, Almadrones, y Pajares.

Y para que los demas que no han sido rematados pueda verificarse por sus respectivos Ayuntamientos se anuncia por la presente que será inserta en el boletin oficial de la Provincia, Guadalajara 1.º de Enero de 1839. = Bernardo Losada.

### PARTES.

*Salamanca 29 de Diciembre.* Los restos de la faccion Calvente, fugitivos en los montes de esta provincia, son perseguidos en todas direcciones por las tropas leales y voluntarios Nacionales. Han sido aprehendidos un oficial, un sargento y unos 10 ó 12 soldados rebeldes con unos 17 ó 18 caballos de poco valor y algunas armas, esperando de la decision y lealtad de estos habitantes concluirá su existencia esta infame gavilla de asesinos en esta benemérita provincia.

Se asegura que unos 30, que hacian parte de la faccion lograron evadirse pasando con mucho riesgo el vado de Fresno-Alandiga, y que los Nacionales de Peñaranda siguen su alcance. El cabecilla Calvente y los que han sido aprehendidos con el continúan en Ciudad-Rodrigo á disposicion de aquel comandante general.

### *San Martin de Valdeiglesias 30 de Diciembre.*

La columna que opera en el valle de Tietar á las órdenes del comandante D Luis Serrano, tuvo noticia como en el pueblo de Fresnadilla se hallaba el cabecilla Navarro el dia 27 con 40 hombres montados, el que inmediatamente dio sus disposiciones para cercar dicho pueblo; pero habiendo visto los facciosos á la columna escaparon por la parte opuesta; viendo frustrado su plan, dicho comandante cogió 20 caballos de cazadores de la Guardia con el teniente de dicho cuerpo Montenegro, y á todo escape fue tras de ellos, y á pesar de su larga distancia y el mal terreno logró alcanzarlos, acuchillando á siete que fueron muertos en el acto, coger 11 prisioneros, 12 caballos, 16 carabinas y trabucos, 11 sables y porcion de efectos que se dejaron.

Tambien aquel mismo dia cogió uno en el pueblo de Sartajuda de cinco que habia, cogiéndoles ademas los cinco fusiles y cinco mantas que tenian.

### ANUNCIO.

Con permiso de la Escma. Diputacion provincial se subastan en la villa de Fuentelahiguera de esta provincia las leñas de los montes titulados Llano de San Pedro, Agostillo, y reguero de Pedro Serrano para reducir las á carbon, graduada cada una arroba de las 7000 que se consideran á 34 mrs. El remate se ha de verificar el dia 13 de este mes á las dos de su tarde en la casa de ayuntamiento de dicha villa, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones que han de servir de base para el citado remate, bajo las cuales ha de hacerse, y del que podrán enterarse los licitadores.